

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHM-LP-03/23 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:45 horas del 03 de marzo de 2023, reunidos en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LP-03/23**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Preside el acto la Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez, Coordinadora Administrativa del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; encontrándose presente la Lic. Paola Alejandra Ramírez Santillán en representación de la Lic. Neyra Georgina Regalado Gutiérrez, Directora General; el Lic. Víctor Hugo Sarabique García en representación de la Lic. Felissa Méndez Rentería, Coordinadora Ejecutiva; la Lic. Darey Arely Hernández Acosta, en representación Lic. Linda Sarahí Cházaro Chávez, Jefa del Departamento Jurídico y el Lic. Jesús Fernando Cereceres Baca, Jefe del Departamento del Recursos Materiales, como Secretario Técnico. Así mismo se encuentra presente el Lic. Ricardo de Jesús Pérez Peña, Titular del Órgano Interno de Control dependiente de la Secretaria de la Función pública, quien cuenta con derecho a voz y no a voto. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **ICHM-LP-03/23**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 16 de febrero del año 2023, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **ICHM-LP-03/23**, con el objeto de que los interesados libremente presentarán su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 02 de marzo de 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se presentaron propuestas por parte de los licitantes siguientes:

- a) Qualitas Seguros, S.A. de C.V.
- b) HDI Seguros, S.A. de C.V.
- c) Seguros Afirme S.A. de C.V., Grupo Financiero Afirme
- d) Seguros Sura, S.A. de C.V.

e) Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa

De lo anterior, en términos del artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se realizó la apertura de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, haciendo constar la documentación presentada y señalando en su caso los documentos faltantes, conforme se detalla:

Licitante	Propuesta técnica
Qualitas Seguros, S.A. de C.V.	Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
HDI Seguros, S.A. de C.V.	Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
Seguros Afirme S.A. de C.V., Grupo Financiero Afirme	Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
Seguros Sura, S.A. de C.V.	Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa	Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de los licitantes, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida única
Qualitas Seguros, S.A. de C.V.	\$107,038.25
HDI Seguros, S.A. de C.V.	\$89,935.93
Seguros Afirme S.A. de C.V., Grupo Financiero Afirme	\$102,824.90
Seguros Sura, S.A. de C.V.	\$93,108.00
Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa	\$110,701.00

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en su carácter de área requirente procedió a la

evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Lic. Jesús Fernando Cereceres Baca, Jefe del Departamento del Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense de las Mujeres y vocal del área requirente, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Qualitas Seguros, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta.
HDI Seguros, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta.
Seguros Afirme S.A. de C.V., Grupo Financiero Afirme	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta.
Seguros Sura, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta.
Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta.

IV.- Por lo anterior, de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VIII de las bases licitatorias, el dictamen de referencia propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe total de la partida
Única	HDI Seguros, S.A. de C.V.	\$89,935.93 (ochenta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos 93/100 M.N.)

V.- En relación al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2023, para solventar las propuestas en los términos presentados.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se adjudica la **PARTIDA ÚNICA** de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LP-03/23**, al licitante **HDI Seguros, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$89,935.93 (ochenta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos 93/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

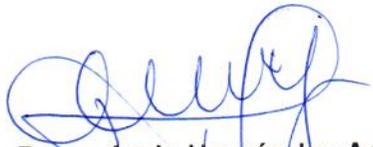
SEGUNDO.- Se instruye al Departamento Jurídico, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Directora General de este Instituto y los licitantes adjudicados, formalice el contrato que deriva del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que el licitante adjudicado, presente la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la licitación pública presencial ICHM-LP-03/23, siendo las 13:00 horas del día 03 de marzo de 2023, firmando para constancia quienes intervinieron en la emisión del presente fallo.

Por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres

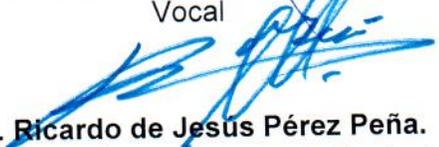

Lic. Silvia Martha Yapor Ramirez
Presidenta


Lic. Paola Alejandra Ramirez Santillán
En representación de la
Lic. Neyra Georgina Regalado Gutiérrez
Vocal

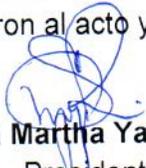

Lic. Darey Arely Hernández Acosta
Vocal


Lic. Victor Hugo Sarabique Garcia
En representación de la
Lic. Felissa Méndez Rentería
Vocal

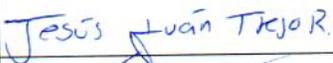

Lic. Jesús Fernando Cereceres Baca
Secretario Técnico


Lic. Ricardo de Jesús Pérez Peña.
Titular del Órgano Interno de Control

Fallo leído en junta pública a las 13:00 horas del día 03 de marzo de 2023, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por la Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.


Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez
Presidenta

Por los licitantes.

Licitante	Representante	Firma
Qualitas Seguros, S.A. de C.V.	Jesus Ivan Trejo Ramos	
Seguros Afirme S.A. de C.V., Grupo Financiero Afirme	Hector Enrique Suarez	

